

OF. ORD: 42405

Santiago, 02 de abril de 2024

Antecedentes: Su consulta, ingresada a este Servicio con fecha 22 de febrero de 2024.

Materia: Informa lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Señor Abogado

Se ha recibido su presentación del Antecedente, mediante la cual solicita a esta Comisión, relativo a la Norma de Carácter General N°501 (NCG 501), informar *"cuál es el contenido del primer reporte a entregar como también confirmar la fecha en que debiese ser reportado dicho informe."*

Sobre el particular, cumple este Servicio con manifestar lo siguiente:

Que, los contenidos de los reportes de operaciones con partes relacionadas a entregar están especificados en la Sección II de la NCG 501, y en el anexo disponible al final de la misma Norma. Cabe recalcar que la elaboración y difusión del reporte semestral de operaciones con partes relacionadas es obligatoria, independiente que se hayan o no realizado dichas operaciones al amparo de la política de habitualidad.

En cuanto a la fecha en la que debe ser difundido el reporte, la Sección II ya citada señala *"El reporte antes señalado deberá ser difundido en un formato estándar descargable y procesable, como XML, CSV o XLS, a través de la página web de la sociedad y dispuesto para consulta de cualquier accionista en sus oficinas sociales, **dentro del mes siguiente al semestre que reporta.** Cada reporte deberá ser mantenido a disposición del público en dicho medio de difusión, por al menos 24 meses desde su publicación."* (el destacado es nuestro).

Dado que, de acuerdo con la Sección III de la Norma, las disposiciones contenidas en la misma comenzarán a regir desde el 1 de septiembre del presente, el reporte deberá ser entregado dentro de enero de 2025.

Sin otro particular,

[Redacted]

Saluda atentamente a Usted.

[Redacted]



Claudia Soriano Carreño
Director General Jurídico (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero